



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00237493- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 488/26 se designa el jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por el Mgtr. Sergio Antonio Álvarez – DNI 20070809 - en la carrera de Doctorado en Historia con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: “Entre Documentos y Cultura Material, Reconstrucción Arqueológica - Histórica y Cultural en los Antiguos Valles Vicioso y de Palcipas (S. XVI - XVII)”, y

CONSIDERANDO:

Que el jurado evaluador se ha expedido dando cumplimiento a los artículos 28 y 30 del Reglamento de Doctorados (Resolución HCD N° 330/2023 y Resolución HCS N° 1612/2023);

Que mediante dictamen fundado el jurado evaluador ha decidido devolver la tesis doctoral con recomendaciones;

Que de acuerdo al artículo 30° de dicho Reglamento el doctorando deberá realizar las reformas indicadas por el jurado en un plazo no mayor a 6 (seis) meses a partir de ser comunicadas al doctorando;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DEVOLVER CON RECOMENDACIONES el Trabajo de Tesis Doctoral en Historia del Mgtr. Sergio Antonio Álvarez – DNI 20070809 - titulado: “Entre Documentos y Cultura Material, Reconstrucción Arqueológica - Histórica y Cultural en los Antiguos Valles Vicioso y de Palcipas (S. XVI - XVII)”.

ARTÍCULO 2º: CONCEDER al Mgtr. Sergio Antonio Álvarez un plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el jurado de tesis designado por Resolución Decanal N° 488/26.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.